



# Instrucciones para enviar transferencias de registro de Vacunas de Otro Estado / País

1. **Complete y envíe la siguiente información al Departamento de Salud del Condado de Bay de la Florida al menos dos semanas antes de la orientación/inscripción escolar.**
  - Copiar el nombre del niño y la fecha de nacimiento en toda la documentación. Escribir toda la información legible.
  - Copias de la identificación con foto del padre/tutor legal.
  - Dirección actual y número de teléfono.
2. **Guarde siempre copias para sus registros. Nunca envíe documentos originales.**
3. **La documentación de vacunación se puede enviar de las siguientes formas:**
  - **Opción 1- Correo electrónico: Florida Department of Health in Bay County [baymedicalrecords@flhealth.gov](mailto:baymedicalrecords@flhealth.gov) LINEA SUBJETIVA: Immunizations**
    - Los registros de vacunación se pueden recibir en los siguientes formatos: pdf / jpg / jpeg / png / html
  - **Opción 2- Fax: (850) 747-5475 ATTN: Immunizations**
  - **Opción 3- Entregar en persona: En nuestra clínica, 597 W. 11th Street, Panamá City, FL 32401**
4. **Los registros de vacunación generalmente se procesan dentro de 3-5 días hábiles. Un empleado del Departamento de Salud de Florida notificará al Padre/Tutor legal si el historial de vacunación no está completo. Tras la notificación de incompleto de las vacunas, el padre/tutor legal puede hacer una cita para su hijo en el Departamento de Salud de la Florida en el condado de Bay al (850) 872-4455. Registros enviados con información ilegible y/o incompleta del paciente no serán procesadas.**
5. **Las copias de los registros de vacunación se pueden recoger en persona en nuestra oficina principal, 597 W. 11th Street, Panamá City, FL 32401. El Padre/tutor legal debe traer una copia de Identificación con foto. No podemos enviarle los registros por correo electrónico o fax.**
6. **Si el niño está siendo inscrito en el programa de vacunación de la FL por un adulto que no es su padre, necesitaremos que incluya una carta del padre/tutor legal nombrando al adulto y autorizándolo y dar su consentimiento para su niño, junto con una copia de la identificación del padre/tutor legal. El adulto debe ser acompañado por una tutela oficial/orden de refugio/poder notariado, si una carta o autorización de los padres no está disponible.**